

**BASES**  
**“SORTEO PACK 2024 CIRCUITO CONECTA »**  
**TOTALENERGIES MARKETINGCHILE S.A.**

**Primero: Antecedentes Generales**

En Santiago de Chile, a 14 de mayo de 2024, TOTALENERGIES MARKETING CHILE S.A, rol único tributario número noventa y cinco millones ochocientos sesenta y un mil guion nueve, dedicado a la importación, exportación, elaboración y venta de derivados del petróleo con domicilio en calle uno número tres mil diez, comuna de Quilicura, representada legalmente por don Daniel Ignacio Fellhandler Bascopé cédula de identidad N°12.071.321-3, con domicilio en calle uno número tres mil diez, comuna de Quilicura, de su plan de marketing e incentivo de la utilización de sus aceites y lubricantes y con el propósito de dar a conocer e incentivar la compra de sus productos en lubricentros y comercio afín, realizará una activación de Promoción denominado **“SORTEO PACK 2024 CIRCUITO CONECTA ”** que consiste en participar a través de Instagram en el sorteo de un pack con “2 poleras y 2 tarros de pelotas” para este concurso 2024.

**Segundo: Vigencia de la campaña**

La promoción regirá desde el día 20 de mayo de 2024 hasta el jueves 30 de mayo de 2024 inclusive. El sorteo se realizará el día viernes 31 de mayo de 2024. Las Bases de la Promoción se depositarán en el oficio del Notario Público doña María Patricia Donoso Gomien, ubicada en calle Orrego Luco 0153, comuna de Providencia, región Metropolitana.

**Tercero: Mecánica de la promoción**

Para poder Participar los usuarios deberán: 1. Etiquetar a su dupla, 2. Ambos deben seguir a la cuenta TE @totalenergies\_cl y a Conecta pádel @clubconecta\_padel, 3. Subir el post a sus historias y etiquetarnos en Instagram

Así, el usuario participa en el sorteo el sorteo de un pack con “2 poleras y 2 tarros de pelotas” “Sorteo Pack 2024” a realizarse entre los días Lunes 20 de mayo y jueves 30 de mayo de 2024, dando al ganador final el día viernes 31 de mayo del presente.

El ganador será escogido aleatoriamente entre quienes cumplan los criterios del sorteo y recibirá su pack una vez que sea contactado a través del ig de conecta.

#### **Cuarto: Publicidad**

Las Bases de la Promoción, como se describe en este instrumento, estarán disponibles al público en la Notaría Pública de la comuna de Providencia de doña María Patricia Donoso Gomien, ubicada en calle Orrego Luco 0153, comuna de Providencia. Lo anterior es sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales, que libremente se elijan.

#### **Quinto: Suspensión o Modificación de la promoción**

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados, cuando así lo determine TotalEnergies MARKETING CHILE S.A, o en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

#### **Sexto: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen**

La participación de esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todo participante de la promoción autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video, tapes o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

#### **Séptimo: Responsabilidad**

La entrega de los productos de la promoción es de exclusiva responsabilidad de TotalEnergies MARKETING CHILE S.A.

TotalEnergies MARKETING CHILE S.A, no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el participante con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio, incluyendo daños o accidentes, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del participante, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a TotalEnergies MARKETING CHILE S.A. e implica la aceptación por parte del participante de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**Octavo: Solución de conflictos**

En caso de presentarse dificultades por parte de clientes o participantes de la Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de TotalEnergies MARKETING CHILE S.A. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por TotalEnergies MARKETING CHILE S.A. según corresponda, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.

**Noveno: Disposiciones Finales. -**

**Conocimiento de las bases de la promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en el Promoción ha conocido íntegramente estas bases;

**Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, el Organizador podrá modificar los Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

**Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la activación, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

La personería de don Daniel Fellhandler Bascopé, en su calidad de representante de TotalEnergies Marketing Chile S.A. consta en escritura pública de fecha 08 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso.



Daniel Fellhandler Bascopé

**p.p. TotalEnergies MARKETING CHILE S.A**